



Municipalidad Provincial de Talara

38554

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 645 -08-2017-MPT.

Talara, 03 de agosto del dos mil diecisiete.



3:36 p.m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N°644 -08-2017-MPT de fecha 03.08.2017 se deja sin efecto a partir del 04.08.2017 la Resolución de Alcaldía N° 479-06-2017-MPT de fecha 19.06.2017 que Designó al CPC.FEDERICO DEAN MENDOZA CALDERON en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente DESIGNAR en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD al CPC. ELOY ISAC CISNEROS CASARIEGO;



Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR a partir del 04.08.2017 al CPC. ELOY ISAC CISNEROS CASARIEGO; en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
OPP
UC
OAF
URH
UTIC
Archivo
GACG/